



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

19 de julio de 2010

Núm. 500

ÍNDICE

Páginas

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN SESIÓN PLENARIA

- De don LLUÍS MARIA DE PUIG OLIVE (GPECP), sobre las decisiones que recientemente ha tomado la Unión Europea en relación a Cuba **(680/000810)** 3
- De don PERE SAMPOL I MAS (GPMX), sobre la opinión de la Vicepresidenta Primera del Gobierno acerca de si el Ejecutivo debería declinar la invitación del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para co-presidir con el Presidente de Ruanda la próxima reunión preparatoria de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que tendrá lugar en Madrid a mediados de julio **(680/000813)** 3
- De don IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA (GPSN), sobre si no cree el Gobierno que, además de su comparecencia semestral en el Pleno del Congreso y en la Comisión Mixta para la Unión Europea, el Presidente podría simultanear estos descargos en el Pleno del Senado **(680/000815)** 4
- De don ALFREDO BELDA QUINTANA (GPMX), sobre la situación en la que se encuentra la creación del Instituto Vulcanológico de Canarias (IVC) **(680/000833)** 4
- De don IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA (GPSN), sobre si el Gobierno cree que el Gobierno venezolano invitará a una representación de las Cortes Generales para acudir a las elecciones legislativas venezolanas del 26 de septiembre **(680/000834)** 4
- De don JOSÉ MARÍA MUR BERNAD (GPMX), sobre los planes y calendario para la puesta en marcha del Instituto de Investigación sobre el Cambio Climático en Zaragoza **(680/000835)** 5
- De doña MONTSERRAT CANDINI I PUIG (GPCIU), sobre las previsiones del Gobierno en relación con el incremento de las dotaciones destinadas a políticas de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler **(680/000836)** 5
- De doña ROSA NURIA ALEIXANDRE I CERAROLS (GPCIU), sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar durante el presente año para hacer frente al altísimo déficit presupuestario en materia de sanidad **(680/000837)** 6
- De doña MARIA BURGÚES BARGUÉS (GPECP), sobre las previsiones del Gobierno en relación con la puesta en marcha del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española **(680/000838)** 6
- De doña MARÍA ASSUMPTA BAIG I TORRAS (GPECP), sobre las medidas de sensibilización puestas en marcha en materia de trata de seres humanos **(680/000839)** 6
- De doña DORINDA GARCÍA GARCÍA (GPP), sobre si el Ministerio de Trabajo e Inmigración considera justo que, después de congelar las pensiones de seis millones de españoles, el Consejo de

Páginas

Ministros haya autorizado a la Tesorería General de la Seguridad Social realizar una aportación financiera de un millón cuatrocientos mil euros para la formación de los agentes sociales de Iberoamérica (680/000840)	7
— De don JUAN PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO (GPP), sobre el grado de responsabilidad que el Gobierno considera que tiene en la situación de quiebra de casi un tercio de los municipios españoles (680/000841)	7
— De don JUAN HUGUET ROTGER (GPP), sobre los planes o proyectos previstos por el Ministerio de Justicia para agilizar los procesos judiciales pendientes que, a día de hoy, superan los dos millones quinientos mil (680/000842)	8
— De doña MARÍA CARMEN RIOLOBOS REGADERA (GPP), sobre la política que está llevando a cabo el Gobierno en materia de protección de los consumidores afectados por el dimetilfumarato (680/000843)	8
— De doña ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ (GPP), sobre la valoración del Gobierno en relación con la elevada tasa de temporalidad en los contratos celebrados en el último mes (680/000844)	8
— De don ADOLFO ABEJÓN ORTEGA (GPP), sobre los motivos por los que el Gobierno tiene abandonada presupuestariamente la formación profesional del Ministerio de Educación y permite que no se invierta lo que presupuesta para la formación profesional y el empleo el Ministerio de Trabajo e Inmigración (680/000845)	8
— De don JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ (GPP), sobre la manera en que afecta la rebaja de precios de los medicamentos innovadores a la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) sanitaria y, en especial, a los medicamentos huérfanos (680/000846)	9
— De don PEDRO TORRES I TORRES (GPMX), sobre la fecha prevista por el Ministerio de Justicia para la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (680/000847)	9

INTERPELACIONES

— De don JORDI CASAS I BEDÓS (GPCIU), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de reforzar la protección del interés de los titulares de marca en el caso de las importaciones paralelas (670/000113)	9
— De doña COLOMA FRANCISCA MENDIOLA OLARTE (GPP), sobre la situación en la que se encuentra en la actualidad la industria farmacéutica en España (670/000115)	10
— De don PERE MUÑOZ HERNÁNDEZ (GPECP), sobre las previsiones del Gobierno en relación con la aprobación definitiva de la ubicación del almacén temporal centralizado (ATC) de residuos radioactivos (670/000116)	11
— De don ALFREDO BELDA QUINTANA (GPMX), sobre la política del Gobierno en materia de instalaciones de inspección no intrusiva en los puertos de interés general a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en concreto en el puerto de Santa Cruz de Tenerife (670/000114)	11

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la mejora de los servicios ferroviarios de media distancia y de cercanías (671/000095)	12
— Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a establecer las modificaciones necesarias en materia de política fiscal en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para dinamizar la economía (671/000096)	13

MOCIONES ANTE EL PLENO

— Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida sea considerada como modelo preferente en los procesos de separación o divorcio (662/000128)	13
---	----

	<u>Páginas</u>
— Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a respaldar el impulso de las administraciones autonómicas, insulares y locales para hacer realidad el proyecto de creación en la Comunidad Autónoma de Canarias de una Zona Internacional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos (662/000129)	14
— Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los métodos de evaluación de las agencias de calificación crediticia y a plantear ante la Unión Europea la creación de una agencia de calificación europea pública (662/000130)	15
— Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a establecer las modificaciones necesarias en la Ley de Propiedad Intelectual y la normativa que regula las entidades de gestión de los derechos de autor para eximir a las administraciones públicas del pago del canon digital y solicitar la devolución de los importes abonados (662/000127)	17

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN SESIÓN PLENARIA

680/000810

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por D. LLUÍS MARIA DE PUIG OLIVE, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las decisiones que recientemente ha tomado la Unión Europea en relación a Cuba, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Dicha pregunta fue incluida en el orden del día de la sesión plenaria del 22 de junio y en la sesión plenaria extraordinaria del 6 de julio de 2010 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, números 484 y 493, de fechas 21 de junio y 5 de julio de 2010), quedando aplazada su formulación, a petición del Gobierno.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Lluís M.^a de Puig i Olivé, Senador por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Cuáles son las decisiones que recientemente ha tomado la Unión Europea en relación a Cuba?

Quines són les decisions que recentment ha pres la Unió Europea en relació a Cuba?

Palacio del Senado, 17 de junio de 2010.—**Lluís Maria de Puig Olivé**.

680/000813

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por D. PERE SAMPOL I MAS, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la opinión de la Vicepresidenta Primera del Gobierno acerca de si el Ejecutivo debería declinar la invitación del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para co-presidir con el Presidente de Ruanda la próxima reunión preparatoria de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que tendrá lugar en Madrid a mediados de julio, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Dicha pregunta fue incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del 6 de julio de 2010 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 493, de fecha 5 de julio de 2010), quedando aplazada su formulación, a petición del Gobierno.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Pere Sampol i Mas, Senador del Bloc per Mallorca i PSM-Verds por la Comunidad Autónoma de las Illes

Balears, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, formula al Gobierno pregunta con solicitud de respuesta oral ante el Pleno.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha invitado al Presidente del Gobierno Español a presidir la próxima reunión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio junto al Presidente de Ruanda, Paul Kagame. Según varias informaciones está prevista una reunión en Madrid a mediados de julio, co-presidida por los Presidentes Zapatero y Kagame. Dado que el presidente ruandés está acusado por la Audiencia Nacional Española y por el Tribunal de Grande Instance de Francia de delitos de genocidio, lesa humanidad, delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, integración en organización terrorista, actos terroristas, pillaje de recursos naturales,... y el asesinato de nueve ciudadanos españoles y dado que el presidente ruandés está impidiendo la presentación de los candidatos de la oposición a las elecciones presidenciales del mes de agosto, habiendo instaurado un régimen de torturas y asesinato de opositores y periodistas, se formula la siguiente pregunta:

¿Cree la Vicepresidenta Primera que, en consideración a las víctimas y sus familiares, de este dictador sanguinario, el Gobierno Español debería declinar la invitación del Secretario General de las Naciones Unidas de co-presidir la próxima reunión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio si también la preside el presidente de Ruanda, Paul Kagame?

Palacio del Senado, 30 de junio de 2010.—**Pere Sampol i Mas.**

680/000815

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por D. IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, sobre si no cree el Gobierno que, además de su comparecencia semestral en el Pleno del Congreso y en la Comisión Mixta para la Unión Europea, el Presidente podría simultanear estos descargos en el Pleno del Senado, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Dicha pregunta fue incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del 6 de julio de 2010 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 493, de fecha 5 de julio de 2010), quedando aplazada su formulación, a petición del Gobierno.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por el Gobierno durante el próximo Pleno del Senado.

¿No cree el Gobierno que además de su comparecencia semestral en el Pleno del Congreso y en la Comisión Mixta para la Unión Europea, el Presidente podría simultanear estos descargos en el Pleno del Senado?

Palacio del Senado, 1 de julio de 2010.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

680/000833

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don ALFREDO BELDA QUINTANA del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la situación en la que se encuentra la creación del Instituto Vulcanológico de Canarias (IVC), incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Alfredo Belda Quintana, Senador de CC por la Comunidad Autónoma de Canarias adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la pregunta oral para su contestación en Pleno.

¿En qué situación se encuentra la creación del Instituto Canario de Vulcanología?

Palacio del Senado, 14 de julio de 2010.—**Alfredo Belda Quintana.**

680/000834

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, sobre si el

Gobierno cree que el Gobierno venezolano invitará a una representación de las Cortes Generales para acudir a las elecciones legislativas venezolanas del 26 de septiembre, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral por el Gobierno durante la próxima sesión plenaria del Senado.

¿Cree el Gobierno que el Gobierno venezolano invitará a una representación de las Cortes Generales para acudir a las elecciones legislativas venezolanas del 26 de septiembre?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

680/000835

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don JOSÉ MARÍA MUR BERNAD del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre los planes y calendario para la puesta en marcha del Instituto de Investigación sobre el Cambio Climático en Zaragoza, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

José María Mur Bernad, Senador del PAR por la Comunidad Autónoma de Aragón, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno pregunta, solicitando respuesta oral en Pleno,

¿Puede el Gobierno informar sobre los planes y calendario que tiene para la puesta en marcha del Instituto de Investigación sobre el Cambio Climático en Zaragoza?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**José María Mur Bernad**.

680/000836

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por doña MONTSERRAT CANDINI I PUIG del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las previsiones del Gobierno en relación con el incremento de las dotaciones destinadas a políticas de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Montserrat Candini i Puig, Senadora del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación oral al Pleno, por el Ministro de Fomento.

¿Piensa incrementar el Gobierno las dotaciones destinadas a políticas de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler?

A la Mesa del Senat

Montserrat Candini i Puig, Senadora del Grup Parlamentari Català de Convergència i Unió, al empara del previst als articles 160 i 162 del Reglament de la Cambra, te l'honor de formular al Govern la següent pregunta per la que desitja obtenir resposta oral en el Ple, pel Ministre de Foment.

Pensa incrementar el Govern les dotacions destinades a polítiques de vivenda de protecció oficial en règim de lloguer?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Montserrat Candini i Puig**.

A la Mesa del Senado

La Senadora Montserrat Candini i Puig, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, solicita la siguiente corrección de errores a la pregunta oral para contestación en Pleno con n.º de Registro 44676:

Donde dice:

«obtener contestación oral al Pleno, por el Ministro de Fomento».

Debe decir:

«obtener conestación oral al Pleno, por la Ministra de Vivienda».

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Montserrat Candini i Puig**.

680/000837

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por doña ROSA NURIA ALEIXANDRE I CERAROLS del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar durante el presente año para hacer frente al altísimo déficit presupuestario en materia de sanidad, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Rosa Núria Aleixandre i Cerarols, Senadora del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación oral al Pleno por la Ministra de Sanidad.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en el presente año 2010 para hacer frente al altísimo déficit presupuestario en Sanidad?

A la Mesa del Senat

Rosa Núria Aleixandre i Cerarols, Senadora del Grup Parlamentari Català de Convergència i Unió, a l'empara del previst als articles 160 i 162 del Reglament de la Cambra, te l'honor de formular al Govern la següent pregunta per la que desitja obtenir resposta oral en el Ple per la Ministra de Sanitat.

Quines mesures pensa adoptar el Govern en el present any 2010 per enfrontar l'altíssim dèficit pressupostari en Sanitat?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Rosa Nuria Aleixandre i Cerarols**.

680/000838

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por doña MARIA BURGUES BARGUES del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la puesta en marcha del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Maria Burgués i Bargués, Senadora por Lleida y perteneciente al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, recoge en su artículo 15 la creación del Centro de Normalización Lingüística para fomentar, difundir y velar por el buen uso de las lenguas de signos.

Transcurridos más de 2 años de su aprobación, ¿qué previsiones tiene el Gobierno para su puesta en marcha?

La Llei 27/2007, de 23 d'octubre, per la qual es reconeixen els llenguatges de signes espanyols i es regulen els mitjans de suport a la comunicació oral de les persones sordes, amb discapacitat auditiva i sordcega, recull en el seu article 15 la creació del Centre de Normalització Lingüística per fomentar, difondre i vetllar pel bon ús dels llenguatges de signes.

Transcorreguts més de 2 anys de la seva aprovació, ¿quines previsions té el Govern per a la seva posada en marxa?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Maria Burgués Bargués**.

680/000839

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta**

de contestación oral presentada por doña MARÍA ASSUMPTA BAIG I TORRAS del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las medidas de sensibilización puestas en marcha en materia de trata de seres humanos, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

M.^a Assumpta Baig Torras, Senadora por la Comunidad Autónoma de Catalunya y perteneciente al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

La trata de seres humanos, cualquiera que sea su motivo, explotación sexual (especialmente de mujeres y de niñas) o laboral, constituye una violación fundamental de los derechos humanos. Asimismo es un fenómeno de preocupantes dimensiones que en los últimos años se ha ido incrementado y representa una de las violaciones más graves de la dignidad de la persona.

¿Qué medidas de sensibilización ha puesto en marcha recientemente el Gobierno en materia de trata de seres humanos?

La tracta d'èssers humans, qualsevol que sigui el seu motiu explotació sexual (especialment de dones i de nenes) o laboral, constitueix una violació fonamental dels drets humans. Així mateix és un fenomen de preocupants dimensions que en els últims anys s'ha anat incrementat i representa una de les violacions més greus de la dignitat de la persona.

Quines mesures de sensibilització ha posat en marxa recentment el Govern en matèria de tracta d'èssers humans?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**María Assumpta Baig i Torras**.

680/000840

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por doña DORINDA GARCÍA GARCÍA del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si el Ministerio de Trabajo e Inmigración considera justo que, después de congelar las pensiones de seis millones de españoles, el Consejo de Ministros haya autorizado a la Tesorería General de la Seguridad Social realizar una aportación financiera de un millón cuatrocientos mil euros para la formación de los agentes sociales de Iberoamérica, incluida en el orden

del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Dorinda García García, Senadora por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Considera justo el Ministro de Trabajo, que días después de congelar las pensiones de seis millones de españoles, el Consejo de Ministros haya autorizado a la Tesorería General de la Seguridad Social realizar una aportación financiera de 1.400.000 euros para la formación de los agentes sociales de Iberoamérica?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Dorinda García García**.

680/000841

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don JUAN PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre el grado de responsabilidad que el Gobierno considera que tiene en la situación de quiebra de casi un tercio de los municipios españoles, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco, Senador por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Qué grado de responsabilidad considera el Gobierno que tiene en la situación de quiebra de casi un tercio de los municipios españoles?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco**.

680/000842

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don JUAN HUGUET ROTGER del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los planes o proyectos previstos por el Ministerio de Justicia para agilizar los procesos judiciales pendientes que, a día de hoy, superan los dos millones quinientos mil, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Joan Huguet Rotger, Senador por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Tiene previsto el Ministerio de Justicia algún plan o proyecto dirigido a agilizar los procesos judiciales pendientes, que a día de hoy, superan los dos millones quinientos mil?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Juan Huguet Rotger**.

680/000843

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por doña MARÍA CARMEN RIOLOBOS REGADERA del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la política que está llevando a cabo el Gobierno en materia de protección de los consumidores afectados por el dimetilfumarato, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Carmen Riobos Regadera, Senadora por Toledo, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en

los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Cuál es la política que está llevando a cabo el Gobierno en materia de protección de los consumidores afectados por el dimetilfumarato?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**María Carmen Riobos Regadera**.

680/000844

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por doña ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PEREZ del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Gobierno en relación con la elevada tasa de temporalidad en los contratos celebrados en el último mes, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Alicia Sánchez-Camacho Pérez, Senadora por la Comunidad Autónoma de Cataluña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Cómo valora el Gobierno la elevada tasa de temporalidad en los contratos celebrados en el último mes?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez**.

680/000845

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don ADOLFO ABEJÓN ORTEGA del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los motivos por los que el Gobierno tiene abandonada presupuestariamente la formación profesional del Ministerio de Educación y per-

mite que no se invierta lo que presupuesta para la formación profesional y el empleo el Ministerio de Trabajo e Inmigración, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Adolfo Abejón Ortega, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Por qué el Gobierno tiene abandonada presupuestariamente la formación profesional del Ministerio de Educación y permite que no se invierta lo que presupuesta para la formación profesional y el empleo el Ministerio de Trabajo?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Adolfo Abejón Ortega**.

680/000846

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la manera en que afecta la rebaja de precios de los medicamentos innovadores a la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) sanitaria y, en especial, a los medicamentos huérfanos, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Jesús Aguirre Muñoz, Senador por Córdoba, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los

artículos 160, 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

¿Cómo afecta la rebaja de precios de los medicamentos innovadores a la I+D+i sanitaria y en especial a los medicamentos huérfanos?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Jesús Ramón Aguirre Muñoz**.

680/000847

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** de contestación oral presentada por don PEDRO TORRES I TORRES del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Justicia para la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Pedro Torres i Torres, Senador del PSOE + ExC, electo por Ibiza y Formentera, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 162 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta oral ante el Pleno del Senado.

Dentro del marco de las reformas a introducir en la revisión general de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, ¿para cuándo tiene previsto el Ministerio de Justicia la creación de un Juzgado de primera instancia e instrucción en las Islas Baleares?

Palacio del Senado, 15 de julio de 2010.—**Pedro Torres i Torres**.

INTERPELACIONES

670/000113

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por D. JORDI CASAS I BEDÓS, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno a los efectos de reforzar la protección

del interés de los titulares de marca en el caso de las importaciones paralelas, incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Dicha interpelación fue incluida en el orden del día de la sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 493 de fecha 5 de julio de 2010), quedando aplazada su formulación a petición del Gobierno.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Jordi Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación, sobre importaciones paralelas.

Las importaciones paralelas son importaciones de productos auténticos con derechos de propiedad intelectual o industrial, que han sido adquiridos en otros mercados a través de establecimientos legalmente establecidos y con el consentimiento explícito o tácito de quien tiene otorgada la licencia o los pertinentes derechos de comercialización en dichos territorios, pero sin el consentimiento del titular del derecho en el mercado de destino.

Este tipo de actividades, según la legislación vigente, pueden ser perseguidas por la vía civil o mercantil, pues se consideran un acto de infracción y violación del derecho de marca y, por tanto, pueden ser perseguidas judicialmente por los medios previstos en la legislación de marcas. En este sentido, se puede solicitar y obtener la prohibición de su importación y de su comercialización, la retirada del mercado y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

En este sentido, la legislación española respecto a la protección de los derechos de propiedad industrial garantiza suficientemente, a través del ejercicio de acciones en el orden civil, el interés del titular de la marca. Aun así, es importante que se refuercen estos mecanismos de actuación para fomentar la seguridad jurídica en el ámbito empresarial, aunque las importaciones paralelas no vayan en perjuicio del interés público ni del interés de los consumidores, hecho este que determina que su tipificación como ilícito penal resulte excesiva e injustificada, al equipararse este tipo de actividades con aquellas relacionadas con productos falsificados.

«En este contexto interpelamos al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar a los efectos de reforzar la protección del interés de los titulares de marca en el caso de las importaciones paralelas.»

A la Mesa del Senat

Les importacions paral·leles son importacions de productes autèntics amb drets de propietat intel·lectual o industrial, que han estat adquirits en altres mercats a tra-

ves d'establiments legalment establerts i amb el consentiment explícit o tàcit de que te atorgada la llicència o pertinents drets de comercialització en els anomenats territoris, però sense el consentiment del titular del dret en el mercat de destinació.

Aquest tipus d'activitats, segons la legislació vigent, poden ser perseguides per la via civil o mercantil, donat que es consideren un acte de infracció i violació del dret de marca i, per tant, poden estar perseguides judicialment pels medis previstos en la legislació de marques. En aquest sentit, es pot sol·licitar obtenir la prohibició de la seva importació i de la seva comercialització, la retirada del mercat i la indemnització dels danys i perjudicis causats.

En aquest sentit, la legislació espanyola respecte a la protecció dels drets de propietat industrial garanteix suficientment, a través de l'exercici d'accions en l'ordre civil, el interès del titular de la marca. Malgrat això, es important que es reforcin aquets mecanismes d'actuació per fomentar la seguretat jurídica en l'àmbit empresarial, encara que les importacions paral·leles no vagin en perjudici de el interès públic ni de el interès dels consumidors, fet aquest que determina que la seva tipificació com il·lícit penal resulti excessiva i injustificada, al equiparar-se aquest tipus d'activitats amb aquelles relacionades amb productes falsificats.

«En aquest context, interpel·lem al Govern sobre les mesures que pensa adoptar als efectes de reforçar la protecció de el interès dels titulars de marca en el cas de les importacions paral·leles.»

Palacio del Senado, 28 de junio de 2010.—**Jordi Casas i Bedós**.

670/000115

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por doña COLOMA FRANCISCA MENDIOLA OLARTE del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la situación en la que se encuentra en la actualidad la industria farmacéutica en España, incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Presidente del Senado

Coloma Francisca Mendiola Olarte, Senadora por La Rioja, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Gobierno, para la que solicita su inclusión en el Pleno de la Cámara.

El presidente del Gobierno, anunció un paquete de medidas de ahorro para hacer frente al déficit del país entre las que se encontraba un nuevo recorte en materia sanitaria. Bajada del precio de los fármacos innovadores según su año de comercialización (lo que se traduce en un descuento obligatorio del 7,5 por ciento en la venta de los medicamentos innovadores), ajuste de envases a los tratamientos y unidosis en primaria son las tres medidas que tendrá que asumir el sector farmacéutico para lograr 1.300 millones de euros más antes de final de 2011 (mil con la rebaja de precios y 300 con las otras dos medidas). Sería de esta forma, el segundo tijeretazo en menos de dos meses que sufre la industria farmacéutica.

La industria farmacéutica que opera en nuestro país atraviesa, posiblemente el peor momento de toda su historia y parece abocada a la deslocalización. El desastre está originado por la crisis, pero, sobre todo, por las fluctuantes, tardías y desproporcionadas medidas que ha puesto en marcha el gobierno.

Estas medidas de recorte en el sector sanitario motivarán importantes problemas estructurales en la inversión en I+D que genera la industria farmacéutica en España.

Por todo lo expuesto, se formula al Gobierno la presente interpelación para que explique la situación en la que se encuentra en la actualidad la industria farmacéutica en España.

Palacio del Senado, 12 de julio de 2010.—**Coloma Francisca Mendiola Olarte.**

670/000116

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por don PERE MUÑOZ HERNÁNDEZ del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la aprobación definitiva de la ubicación del almacén temporal centralizado (ATC) de residuos radioactivos, incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Pere Muñoz Hernández, Senador por Tarragona y perteneciente al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente interpelación ante el Pleno del Senado.

Exposición de motivos

Después de la resolución aprobada el 29 de enero del presente año por el Ministerio de Industria para la selección

de municipios candidatos a ubicar la instalación del almacén temporal centralizado (ATC) de residuos radioactivos y de que haya transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y de que el personal de ENRESA haya visitado los ocho municipios candidatos y realizado los trámites de evaluación de las candidaturas, cabe preguntarse si el Gobierno ha recibido el informe final de la Comisión Interministerial, encargada de analizar las candidaturas sobre los municipios idóneos donde ubicar la instalación y cuándo se hará público dicho informe.

El pasado 24 de junio el ministro de Industria anunciaba que el Gobierno estaba dispuesto a retrasar la decisión sobre la ubicación del MTC para llegar a un pacto con el PP. Asimismo el ministro afirmaba que el almacén de residuos nucleares se tenía que situar con el máximo consenso social y político y lógicamente este consenso político se ha de basar en el diálogo y el acuerdo con el PP. Esto se enmarcaba dentro del Pacto de Estado para la Energía y modifica el calendario para la aprobación de la ubicación de la ATC.

Es por todo ello que se formula la siguiente interpelación al gobierno sobre cuándo tiene previsto el gobierno la aprobación definitiva y si piensa abordar antes con los partidos políticos y CCAA este consenso necesario que también fija el acuerdo del Congreso de Diputados del 23 de 2010.

Palacio del Senado, 12 de julio de 2010.—**Pere Muñoz Hernández.**

670/000114

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **interpelación** presentada por don ALFREDO BELDA QUINTANA del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la política del Gobierno en materia de instalaciones de inspección no intrusiva en los puertos de interés general a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en concreto en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Alfredo Belda Quintana, Senador de Coalición Canaria integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente interpelación para su debate en Pleno.

El pasado 16 de diciembre de 2008, formulamos al Gobierno una pregunta oral en Pleno relativa a los motivos por los que no se ha instalado por parte del departamento de aduanas e impuestos especiales de la Agencia Estatal

de Administración Tributaria (AEAT) un equipo de reconocimiento no intrusivo de contenedores en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En aquella ocasión se nos dijo desde el Gobierno que es verdad que la utilización de los escáneres para control del fraude de los tráficos ilegales en los recintos aduaneros es un instrumento enormemente útil para agilizar las labores de reconocimiento de carga. Se nos decía también que como consecuencia de la constatación de ese hecho, se había puesto en marcha un plan para dotar a los puertos de mayor tránsito del sistema de inspección no intrusiva de contenedores que permite, a través de los rayos X, detectar la presencia de drogas, armas o mercancías no declaradas, y que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria había puesto en marcha ya algunos de estos escáneres, concretamente en tres puertos, y había otros tres adquiridos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, existiendo la previsión de adquirir seis sistemas

más a lo largo del trienio 2008-2010 y que uno de ellos estaba destinado al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Sin embargo, en la actualidad el puerto de Santa Cruz de Tenerife carece aún de dicha instalación, a pesar de que por parte de la Autoridad Portuaria ya se ha efectuado el ofrecimiento del lugar físico donde iría instalado el mismo, e incluso, se ha ofrecido a adelantar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la financiación necesaria para hacer frente a dicha instalación, cuestión esta última que ha sido rechazada por la propia AEAT.

Por todo ello, se interpela al Gobierno sobre su política en materia de instalaciones de inspección no intrusiva en los puertos de interés general a través de la AEAT, y, en particular, en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Palacio del Senado, 12 de julio de 2010.—**Alfredo Belda Quintana**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

671/000095

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción consecuencia de interpelación** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la mejora de los servicios ferroviarios de media distancia y de cercanías, incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 14 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1.º y 3.º de la norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación, a la interpelación Núm. Exp. S. 670/000111, para su debate en la próxima sesión plenaria del Senado.

«El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas somete a la consideración del Pleno del Senado, la adopción del siguiente acuerdo por el que se insta al Gobierno a:

1. Declarar de utilidad pública todas aquellas líneas y servicios ferroviarios de media distancia, que mantenga un porcentaje de ocupación, en el entorno del 15%, aunque

estas sean deficitarias económicamente, si son rentables desde el punto de vista social y medioambiental.

2. Elaborar y ejecutar en el período de 2011-2012 un plan estatal de mejora de los servicios de ferrocarril denominados de media distancia, que contribuya a hacer rentables, también desde el punto de vista económico, todas aquellas líneas y servicios que sean declaradas de utilidad pública por el Gobierno.

3. Priorizar territorialmente estas actuaciones, en función de la utilidad social de estas líneas y servicios ferroviarios.

4. Elaborar durante el año 2011, un estudio de viabilidad, que analice la posibilidad de poner en marcha servicios ferroviarios de cercanías, en todas las áreas urbanas de Galicia.»

Palacio del Senado, 7 de julio de 2010.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Senado, comunica que el coste económico de la moción consecuencia de interpelación, cuyo número de expedientes es: 671/000095, y que se debatirá en el próximo Pleno de la Cámara es de:

— 1.000 millones de Euros.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 14 de julio de 2010.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

671/000096

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción consecuencia de interpelación** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a establecer las modificaciones necesarias en materia de política fiscal en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para dinamizar la economía, incluida en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara y a la norma supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 que lo desarrolla, tiene el honor de presentar la siguiente moción como consecuencia de interpelación 670/000112, relativa a las previsiones del Gobierno sobre la repercusión en la economía real de la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Gobierno ha perdido el control de las finanzas públicas y así se lo han hecho saber los líderes europeos. El desconcierto en el que está sumido el propio Presidente le ha llevado a aprobar la mayor subida de impuestos de la democracia, recayendo en su mayor parte en las rentas medias y bajas.

El colofón de este brutal incremento de impuestos lo vamos a sufrir todos los ciudadanos con el incremento de dos puntos en el IVA, pero especialmente los funcionarios que ya han visto recortado su salario un 5%, y los jubilados que ven cómo su pensión se congela.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

MOCIÓN

El Senado rechaza el castigo tributario que supone la subida del IVA del 16% al 18%, e insta al Gobierno a establecer las modificaciones necesarias en política fiscal en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido para dinamizar la economía, atendiendo a las iniciativas aprobadas tanto en el Congreso como en el Senado, para que se proceda a:

1. Cambiar el régimen de pago del IVA (de devengo a caja) para que los autónomos y las PYMES no paguen el IVA por las facturas que no hayan sido cobradas.
2. Establecer el tipo superreducido (4%) para las actividades turísticas.
3. Establecer el tipo reducido del IVA a determinados servicios intensivos en mano de obra como los de pintura, fontanería, electricidad y carpintería para fomentar el consumo, ampliar bases de recaudación, y desincentivar la economía sumergida.

Palacio del Senado, 7 de julio de 2010.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

Al Presidente del Senado

Por el presente escrito se comunica el coste económico de la moción consecuencia de interpelación 671/000096, con Registro n.º 44199 y de fecha 7 de julio de 2010 se estima como sigue:

Coste económico

No tiene coste económico. Estas modificaciones supondrían una mayor recaudación para el Estado en concepto de IVA al dinamizar la economía de estos sectores y evitando que se incremente el fraude.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

MOCIONES ANTE EL PLENO

662/000128

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida sea considerada como modelo preferente en los procesos de separación o divorcio, incluida en el

orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la

Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Desde que en 1981 se aprobó en España la Ley del Divorcio, el número de rupturas matrimoniales ha ido en aumento, produciéndose actualmente más de 100.000 rupturas de pareja al año. Estas rupturas tienen como principales afectados a los hijos.

En España, tras la modificación del Código Civil en el año 2005 se estableció la posibilidad de custodia compartida, pero limitando su efectividad para los casos en que hubiese acuerdo entre ambos progenitores y estos así lo solicitasen en el convenio regulador o lo acordasen de mutuo acuerdo durante el proceso de separación o divorcio, o cuando excepcionalmente el Juez, a instancia de una de las partes y con informe favorable del Ministerio Fiscal, lo acuerde fundamentándolo en que sólo de esta forma se protege adecuadamente el interés superior del menor.

La postura de los Jueces de Familia suele ser contraria a otorgar la custodia compartida fuera de los casos en que ambos progenitores así lo hayan acordado en el convenio regulador, sin embargo y en relación con el interés superior del menor se puede decir que, con carácter general, lo mejor para el desarrollo integral de los hijos es el mantenimiento de las relaciones con ambos progenitores (o padres adoptivos) de la manera más plena e intensa posible.

Si el ejercicio conjunto y compartido es la regla cuando los padres viven juntos, debe procurarse que también lo sea cuando los padres viven separados, salvo que el interés del hijo aconseje otra cosa.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

MOCIÓN

«El Senado insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida sea considerada como modelo preferente en los procesos de separación o divorcio, siempre en defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos a disfrutar de una adecuada relación paterno filial con su padre y su madre.»

Palacio del Senado, 12 de julio de 2010.—El Portavoz,
Pío García-Escudero Márquez.

662/000129

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a respaldar el impulso de las administraciones autonómicas, insulares y locales para hacer realidad el proyecto de creación en la Comunidad

Autónoma de Canarias de una Zona Internacional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El día 30 de noviembre de 2005 se aprobó la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. Una Ley que amparándose en el punto a.2 del Programa de Acción sobre una Cultura de la Paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 establece una serie de medidas destinadas al ámbito educativo y de la investigación, con el objeto de establecer la cultura de paz y no-violencia en nuestra sociedad.

La cultura de paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos y creencias, que acaban conformando la paz, esa aspiración del ser humano por vivir libre de cualquier tipo de violencia. Ese contexto necesario para desarrollar las virtudes más nobles del ser humano y sus más justas y fraternales aspiraciones pero no sólo ello, sino un elemento imprescindible para el crecimiento de la humanidad.

En el seno del desarrollo de esta Ley surgió la idea de convertir a Lanzarote en la primera experiencia de Zona Internacional para la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, ya que contiene una vía anclada en lo cotidiano y próximo y otra que se expande desde Canarias hacia el Resto de la Nación, de Europa y del Planeta, sirviendo de punto de encuentro y de referencia en el esfuerzo siempre inconcluso y menesteroso por establecer una Cultura de Paz en La Tierra y por hacer que los Derechos Humanos sean, más allá del derecho, un hecho para la humanidad.

Esta cultura de paz se tiene que implantar a través de potenciar la educación para la paz, la no-violencia y los derechos humanos, a través de la promoción de la investigación para la paz, a través de la eliminación de la intolerancia, a través de la promoción del diálogo y de la no-violencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos.

Esta moción se ampara, fundamenta y reconoce en la ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz, por un lado; en el Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España, por otro, y en definitiva, en las distintas resoluciones que las Naciones Unidas y la Unesco tienen en materia de fomento de Cultura de Paz y Derechos Humanos (Declaración y Programa de Acción para una Cultura de Paz).

Por tanto, los fines que impulsan y sientan las bases de este proyecto son los de poner al servicio de Canarias, del

Estado, de la Comunidad Internacional y de todos los Pueblos y las Personas que los habitamos, un instrumento, a la vez que un escenario, que sirva e impulse los valores y la práctica de los principios de fomento de la Paz, la Democracia, la Libertad, la Justicia, y la Equidad entre las Personas, los Pueblos, las Culturas y los Estados, con el fin de trabajar por la seguridad humana, el desarme, la prevención y resolución pacífica de los conflictos y las tensiones sociales y el fortalecimiento de la convivencia en la defensa de los Derechos Humanos.

El objetivo, pues, de esta propuesta es el de crear una plataforma que permita el impulso de una serie de valores y principios como son los recogidos en la Carta de Naciones Unidas, que, a su vez, estarán articulados a través de tres ejes fundamentales; la defensa de los Derechos Humanos en todas sus dimensiones; la promoción de un desarrollo económico y social en el marco de un crecimiento sostenible; y el compromiso con el concepto de Responsabilidad Social Corporativa que comprenda una práctica ética tanto en el ámbito del mercado y la empresa, como en la gestión pública donde se propondrán los criterios de Buen Gobierno Democrático.

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Senado insta al Gobierno a que comprometa los esfuerzos necesarios para respaldar el impulso de las administraciones autonómicas, insulares y locales, para hacer realidad el proyecto de creación en Canarias de una Zona Internacional para la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, de manera que se constituya y se introduzca en el ámbito de la UNESCO y de las NACIONES UNIDAS, así como en el Consejo de Europa, la figura de Zona Internacional para la Cultura de Paz y los Derechos Humanos.

Palacio del Senado, 12 de julio de 2010.—La Portavoz Adjunta, **Ruth Porta Cantoni**.

662/000130

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los métodos de evaluación de las agencias de calificación crediticia y a plantear ante la Unión Europea la creación de una agencia de calificación europea pública, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente moción ante el Pleno del Senado.

Exposición de motivos

Mientras estamos sumidos en una crisis internacional que cuestiona los elementos básicos de los modelos económicos de los diferentes países, las agencias de calificación de deuda que existen actualmente están castigando a países, entre ellos España, que llevan a cabo duras políticas de ajuste.

Durante los años de la burbuja financiera, en una primera fase de la crisis, estas agencias privadas encargadas de valorar la deuda de sus clientes empresariales otorgaron las máximas calificaciones —triple A— a productos financieros estructurados entre los que se encontraban incluidos activos relacionados con las hipotecas denominadas «subprime». Las agencias de calificación otorgaron, con carácter general, opiniones favorables sobre la calidad crediticia de instrumentos que eran objeto de gran sofisticación desde el punto de vista de su estructura financiera y que infravaloraban los riesgos de impago de las garantías en las que se fundamentaban, convirtiéndose así en la práctica en cómplices de la crisis de confianza actual en los mercados internacionales. Igualmente, ante burbujas especulativas como la que España ha vivido durante una década en el sector inmobiliario, mantuvieron una actitud de connivencia que se ha revelado irresponsable.

Posteriormente, las correcciones de las calificaciones de deuda a la baja de un gran número de emisiones y entidades de las agencias de *rating* han provocado no sólo anuncios de grandes pérdidas por parte de importantes entidades financieras de distintos países, sino también convulsiones en las órdenes de venta en mercados bursátiles, trasladando desconfianza a los mercados de crédito, y por consiguiente efectos negativos en la economía real.

En febrero de 2009 el Senado de España aprobó una iniciativa en la que se ponía de manifiesto la necesidad de realizar un análisis en el ámbito de la UE de la credibilidad de los sistemas de valoración que las agencias de calificación crediticia han venido utilizando y las limitaciones de inversión que producen en los agentes inversores, especialmente en las instituciones. El propio Comisario de Mercado Interior y Servicios Michel Bamier, recientemente ha indicado la posibilidad de crear una agencia de notación europea, con el objeto de mejorar la eficiencia de los mercados financieros y recobrar la confianza. Ello comportaría romper la dinámica actual de tres únicas agencias de calificación, todas ellas norteamericanas y privadas.

Las funciones de las calificadoras de riesgo actualmente consisten en evaluar la deuda que emiten países, compañías o instituciones financieras, y darles una calificación según la certeza de que cumplan esos compromisos, —variando sus calificaciones desde un máximo de triple A hasta un mínimo de E—.

Las valoraciones resultantes en el proceso de evaluación de dichas agencias de *rating* han de ser rigurosas, transparentes e imparciales, de tal forma que los inversores cuenten con una referencia certera de los riesgos de impago que asumen cuando compran bonos o instrumentos financieros, y por el contrario, no sea su capacidad de sorprender a los agentes con anuncios inesperados, su razón principal, desequilibrando los mercados bursátiles, y poniendo en riesgo las relaciones comerciales entre países.

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

Primero: Plantear en el seno de la UE un análisis sobre si la actual normativa bancaria se apoya en exceso de las evaluaciones que hacen las agencias de *rating* de los riesgos de la deuda de los países que conforman la UE.

Segundo: Promover un marco reglamentario que obligue a las agencias de calificación crediticia a revelar la metodología que utilizan para realizar sus evaluaciones, con el objeto de mostrar la rigurosidad y responsabilidad, que tienen al igual que cualquier otro organismo de calificación, en aras a la transparencia y respetando reglas de buenas prácticas, de tal forma que no incidan directamente en la confianza en las diferentes economías.

Tercero: Plantear, en el seno de la UE, la posibilidad de crear una agencia de calificación europea pública, con criterios técnicos de evaluación suficientemente amplios, como para que puedan reflejar el conjunto de circunstancias que afectan a la deuda financiera. Esta nueva agencia debería estar conformada por técnicos desvinculados de los mercados financieros.

Exposició de motius

Mentre estem sumits en una crisi internacional que qüestiona els elements bàsics dels models econòmics dels diferents països, les agències de qualificació de deute que hi ha actualment estan castigant a països, entre ells Espanya, que duen a terme dures polítiques d'ajust.

Durant els anys de la bombolla financera, en una primera fase de la crisi, aquestes agències privades encarregades de valorar el deute dels seus clients empresarials van atorgar les màximes qualificacions —triple A— a productes financers estructurats entre els quals hi havia actius relacionats amb les hipoteques anomenades «subprime». Les agències de qualificació van atorgar, amb caràcter general, opinions favorables sobre la qualitat creditícia d'instruments que eren objecte de gran sofisticació des del punt de vista de la seva estructura financera i que infravaloraven els riscos d'impagament de les garanties en les quals es fonamentaven, convertint-se així en la pràctica en còmplices de la crisi de confiança actual en els mercats internacionals. Igualment, davant bombolles especulatives com la que Espanya ha viscut durant una dècada en el sector immobiliari, van mantenir una actitud de connivència que s'ha revelat irresponsable.

Posteriorment, les correccions de les qualificacions de deute a la baixa d'un gran nombre d'emissions i entitats de

les agències de *rating* han provocat no només anuncis de grans pèrdues per part d'importants entitats financeres de diferents països, sinó també convulsions a les ordres de venda en mercats borsaris, traslladant desconfiança als mercats de crèdit, i per tant efectes negatius en l'economia real.

El febrer de 2009 el Senat d'Espanya va aprovar una iniciativa en la qual es posava de manifest la necessitat de realitzar una anàlisi en l'àmbit de la UE de la credibilitat dels sistemes de valoració que les agències de qualificació creditícia han vingut utilitzant i les limitacions d'inversió que produeixen en els agents inversors, especialment en les institucions. El mateix comissari de Mercat Interior i Serveis Michel Bami, recentment ha indicat la possibilitat de crear una agència de notació europea, per tal de millorar l'eficiència dels mercats financers i recuperar la confiança. Això comportaria trencar la dinàmica actual de tres úniques agències de qualificació, totes elles nord-americanes i privades.

Les funcions de les qualificadores de risc actualment consisteixen a avaluar el deute que emeten països, companyies o institucions financeres, i donar-los una qualificació segons la certesa que compleixin aquests compromisos, —variant les seves qualificacions des d'un màxim de triple A fins a un mínim d'E—.

Les valoracions resultants en el procés d'avaluació d'aquestes agències de *rating* han de ser rigoroses, transparents i imparcials, de tal manera que els inversors comptin amb una referència precisa dels riscos d'impagament que assumeixen quan compren bons o instruments financers, i pel contrari, no sigui la seva capacitat de sorprendre als agents amb anuncis inesperats, la seva raó principal, desequilibrant els mercats borsaris, i posant en risc les relacions comercials entre països.

Moció

El Senat insta el Govern a:

Primer: Plantejar al si de la UE una anàlisi sobre si l'actual normativa bancària es recolza en excés de les avaluacions que fan les agències de *rating* dels riscos del deute dels països que conformen la UE.

Segon: Promoure un marc reglamentari que obligui a les agències de qualificació creditícia a revelar la metodologia que utilitzen per realitzar les seves avaluacions, per tal de mostrar el rigor i responsabilitat, que tenen igual que qualsevol altre organisme de qualificació, en nom de la transparència i respectant regles de bones pràctiques, de tal manera que no incideixin directament en la confiança en les diferents economies.

Tercer: Plantejar, al si de la UE, la possibilitat de crear una agència de qualificació europea pública, amb criteris tècnics d'avaluació prou amplis, com perquè puguin reflectir el conjunt de circumstàncies que afecten el deute financer. Aquesta nova agència hauria d'estar conformada per tècnics desvinculats dels mercats financers.

Palacio del Senado, 12 de julio de 2010.—El Portavoz,
Ramón Aleu i Jornet.

662/000127

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a establecer las modificaciones necesarias en la Ley de Propiedad Intelectual y la normativa que regula las entidades de gestión de los derechos de autor para eximir a las administraciones públicas del pago del canon digital y solicitar la devolución de los importes abonados, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** extraordinaria del día 20 de julio de 2010.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Senador de CC por la isla de El Hierro, Narvay Quintero Castañeda, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno.

El conocido como «canon digital» supone una carga adicional sobre el precio de todos los aparatos que puedan ser destinados a la reproducción y almacenamiento de documentos (fotocopiadoras, impresoras, equipos de reproducción y de grabación de documentos audiovisuales, CDs, DVDs, etc...). El cobro del canon evidentemente es sencillo pero arbitrario puesto que se castiga a todo el mundo a pagar utilice o no el material comprado para copiar documentos con derechos de propiedad intelectual (finalidad original del canon).

Muchos ayuntamientos han manifestado públicamente su desacuerdo con los derechos de autor aplicados por las entidades gestoras de propiedad intelectual, en concreto en contra de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), por el afán recaudatorio, el abuso indiscriminado de sus tarifas y por la indefensión que tienen al vulnerar su derecho a discrepar y estar en desacuerdo con las liquidaciones.

Las instituciones públicas en general y las corporaciones municipales, en particular, son las máximas promotoras de actividades culturales en nuestro país y, sumado esto a la importante inversión en infraestructuras culturales, dotan a nuestros municipios del escenario imprescindible para poner en valor muchas de las expresiones culturales de los autores.

En la mayoría de los casos estas actuaciones vienen determinadas por su propósito de difusión y promoción de la cultura y nunca contemplando en el eje central de la actuación el beneficio, el lucro o la rentabilidad económica.

La práctica totalidad de las programaciones culturales de los Ayuntamientos tienen como objeto la promoción y difusión entre la población de sus tradiciones culturales, como son sus fiestas patronales y, siempre, sin ánimo de lucro.

La SGAE es una entidad de gestión de derechos de autor sin ánimo de lucro y, tiene entre sus objetivos la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial por cuenta y en interés de sus asociados. Todo ello sin lucrarse del ejercicio legítimo de dicha actividad. Por este motivo no se puede comprender, el cobro del llamado «canon digital» de forma indiscriminada a todos los sectores de la población, empresas y administraciones y, más concretamente a la administración local, teniendo en cuenta que el material utilizado se destina para uso y almacenamiento de documentos que no están sujetos a derechos de propiedad intelectual.

Por ello, las entidades locales pueden pedir que se aplique de oficio el artículo 25.7 de la Ley de Propiedad Intelectual que establece que el Gobierno puede establecer excepciones al pago de esta compensación equitativa y única cuando quede suficientemente acreditado que el destino o uso final de los equipos, aparatos o soportes materiales no sea hacer copias de obras con derechos de autor».

A ello hay que sumar el informe jurídico redactado por la abogada general del Tribunal de la Unión Europea, Verica Trstenjak, en el que se señala que el canon no se ajusta a la legislación comunitaria porque su aplicación es «indiscriminada» y sobrepasa la «compensación equitativa» a los autores, que la Unión Europea sí reconoce.

Sus conclusiones no son las del Tribunal de Luxemburgo, que todavía tiene que dictar sentencia, pero fuentes de la institución recuerdan que un 80% de los casos los jueces acaban por confirmar los análisis de la abogacía general.

El informe publicado no deja lugar a la ambigüedad. La aplicación «indiscriminada de un canon para la compensación por copia privada» incumple, en el caso de las empresas y administraciones públicas, la directiva que reconoce que los autores tienen derecho a cobrar por la explotación de sus obras.

Por todo ello, el Pleno del Senado insta al Gobierno de España a:

1. Modificar la Ley de Propiedad Intelectual y la normativa que regula las entidades de gestión de los derechos de autor para que se exima a las administraciones públicas del pago del canon digital.
2. Iniciar los trámites para solicitar la devolución del canon digital abonado a las Entidades de gestión de Derechos correspondiente a los soportes y equipos adquiridos por las administraciones locales desde la entrada en vigor de la Orden PRE/1743/2008 que estableció los importes y dispositivos afectados.

Palacio Senado, 12 de julio de 2010.—El Portavoz, **Alfredo Belda Quintana**.—El Senador, **Narvay Quintero Castañeda**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, comunica a la Mesa,

en relación a la moción con número de registro 44630, que la supresión del canon digital a las administraciones locales no repercute en los Presupuestos Generales del Estado y, además, le adjuntamos una moción aprobada en 2008 en la que el propio Senado solicita que el Gobierno aporte los datos del importe de la recaudación por este concepto, sin

que hasta ahora hayan sido facilitados los mismos a la Cámara Alta.

Palacio del Senado, 13 de julio de 2010.—El Portavoz, **Alfredo Belda Quintana**.—El Senador, **Narvay Quintero Castañeda**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961